



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA, 21 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 173/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICO PARA EL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 291/2023, obrante a fojas 32/33, se adjudicó la Compra Directa N° 22/2023, referente a la adquisición de una heladera tipo bajo mesada para la Vocalía de Auditoría, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 178.000,00 (pesos ciento setenta y ocho mil con 00/100).

Que con fecha 12/7/2023 se emitió la Orden de Compra N° 24/2023, agregada a fojas 34/36.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 68/2023, obrante a foja 37.

Que la firma Leandro SAN ROMÁN, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0009-00000879 obrante a foja 38, por la suma total de \$ 178.000,00 (pesos ciento setenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 39 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 40 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 10/2023.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1628/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 41).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 23/25, se encuentran vigentes.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 22/2023, adjudicada a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 178.000,00 (pesos ciento setenta y ocho mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000879, a la firma Leandro SAN ROMÁN, por la suma total de \$ 178.000,00 (pesos ciento setenta y ocho mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 297 /2023.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia